



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 035

(11 DE AGOSTO 2018)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

**LA REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE GIRARDOT -
CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **VICTOR ALBERTO GARCIA GUTIERREZ**, identificado con C.C.11.304.728 de Girardot, Vocero Promotor del mecanismo de participación Ciudadana Cabildo abierto, "CABILDO ABIERTO DE LA SALUD", Radicado CA-2018-11-001-15-109 el día, siete (07) de febrero de Dos Mil Dieciocho, inscribió ante la Registraduria Especial del Estado Civil de Girardot Cundinamarca el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, CABILDO ABIERTO DE LA SALUD",

Que mediante Resolución N° 035 del 11 de agosto de 2018, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización el Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **VICTOR ALBERTO GARCIA GUTIERREZ**, identificado con C.C.11.304.728 de Girardot, y a otros miembros del comité promotor:

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL GIRARDOT

Cra. 8 No. 30-29 Barrio La Magdalena - Tel. (091) 8353485 – 8353489- 8350692- 8350686 - código postal 252431

Girardot- Cundinamarca - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA DE CIUDADANÍA

1.	YAMILE SANCHEZ GARZON	20.615.069
2.	LUIS ROBERTO ACOSTA	11.293.475
3.	MARIA LUPE CARVAJAL DE VARGAS	41.716.010
4.	JUDITH DIAZ MORALES	39.558.466
5.	NOEL RAMIRO GIRON	3.045.691
6.	CARLOS JULIO USSA MORALES	19.350.038
7.	CARLOS JULIO TOVAR	3.149.091
8.	ALVARO ANTONIO AREVALO	17.173.407
9.	OMAR FELIPE SANCHEZ ROJAS	11.227.729

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominado “CABILDO ABIERTO DE LA SALUD”, le fue asignado el número de Radicado CA-2018-11-001-15-109

Que el día 28 de febrero de 2018, mediante oficio REEC-0427, la Funcionaria PILAR CIFUENTES CASAS, Encargada de la Oficina electoral de la Registraduría Especial de Girardot Cundinamarca, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo para la realización de un cabildo abierto con código MPFT04, debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismos Inscrito,

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Especial del Estado Civil de Girardot Cundinamarca, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener 89 folios y 1.258 firmas tal y como consta en el acta No. 01-de 20 de marzo de 2018, radicado ante la Registraduría Especial de Girardot el día 20 de marzo del mismo año.

Que mediante oficio No. 0544 de 20 de marzo de 2018 la Registradora, Especial de Girardot-Cundinamarca, remite al Fondo de Financiación Política y posterior mente se aclara mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2018 que la documentación iba dirigida a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo por apoyo. Que mediante oficio radicado No. RDE-DCE-1420 de ABRIL 18 de 2018, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero del cabildo

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL GIRARDOT

Cra. 8 No. 30-29 Barrio La Magdalena - Tel. (091) 8353485 – 8353489- 8350692- 8350686 - código postal 252431

Girardot- Cundinamarca - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Abierto, El Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado CA2018-11-001-15-109-603, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No.019059 para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha 10 de agosto de 2018.

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por apoyo, realizado por la Registraduria Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N°603 que:

- El número total de respaldos consignados fue: 1.258
- El número total de registros validos fue: 779
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 414.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el SI cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada “Cabildo abierto, “CABILDO ABIERTO DE LA SALUD”, le fue asignado el número de Radicado CA-2018-11-001-15-109

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2018-11-001-15-109 al señor VICTOR ALBERTO GARCIA GUTIERREZ, identificado con C.C.11.304.728 de Girardot,

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL GIRARDOT

Cra. 8 No. 30-29 Barrio La Magdalena - Tel. (091) 8353485 – 8353489- 8350692- 8350686 - código postal 252431

Girardot- Cundinamarca - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girardot – Cundinamarca 11 días del mes Agosto de Dos Mil dieciocho (2018).

CLARA INES GARCIA SANCHEZ
Registradora Especial del Estado Civil

REGISTRADURIA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL GIRARDOT
Cra. 8 No. 30-29 Barrio La Magdalena - Tel. (091) 8353485 – 8353489- 8350692- 8350686 - código postal 252431
Girardot- Cundinamarca - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”